

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIA

José Hernández Campoy, José Rodríguez Hernández, Bernardo C. Ballón y otro desconocido, todos soldados pertenecientes a la Brigada 110, y cuyo paradero se ignora, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para recibirles declaración en sumario número 182 de 1937, por vuelco de una camioneta, hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocidos por el médico forense, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 30 de agosto de 1937.—El Juez, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.769.

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez Especial de este Partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Puertas Pezeu, de 46 años de edad, hijo de José y de Joaquina, natural de Guadix y vecino de Benclua de Guadix; a Torcuato Puertas Peze, de 51 años, hijo de José y Joaquina, natural de Guadix y vecino de Benclua, y a Jaime Puertas Aranda, de 25 años de edad, hijo de Torcuato y de Presentación, natural de Doler y vecino de Benclua de Guadix, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, comparezcan ante este Juzgado o se constituyan en la prisión de este partido, con objeto de ser oídos y notificarles el auto de procesamiento y prisión contra los mismos, dictado en el sumario que se les sigue con el número 69 del año 1937, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía, procedan a su busca y captura y a la conducción a

la prisión de este partido si fueren habidos.

Dado en Guadix, a 25 de agosto de 1937.—El Juez, Emiliano Vilalta.—El Secretario, Angel Sánchez.  
J. O.—1.770.

### EDICTO

Don Higinio Hinarejos Salvador, Juez de Instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende sumario seguido bajo el número 29 del corriente año, sobre muerte y lesiones por accidente del automóvil-camión ruso, marca B. E. número 4.859, que lleva en la parte lateral izquierda un rótulo que dice: "Ayuda suiza a los niños de España", un escudo rojo con franja amarilla y en el centro de la misma la figura de un oso en negro, es marca Ford, 85, ocurrido el día 31 del pasado mayo en el kilómetro 166, hectómetro 9 de la carretera de Madrid a Castellón, conducido por Schmil Kall Wilhelm, de nacionalidad suiza, que tuvo su último domicilio en Burjasot (Valencia), calle de Colón, número 42, y cuyo actual paradero se ignora, a quien se cita por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de ampliar declaración en el sumario de referencia, presentando el camión accidentado para ser reconocido pericialmente y a fin de ser testimoniados, la documentación del vehículo y carnet de conductor, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Motilla del Palancar, a 27 de agosto de 1937.—El Juez, Higinio Hinarejos.—El Secretario, Miguel Valls.

J. O.—1.771.

### CEDULA DE CITACION

Bernardo Sánchez Delgado, de 19 años, soltero, chofer, domiciliado últimamente en Albacete, calle de Pedro Martínez Gutiérrez, número 5, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Mula, para declarar en causa por lesiones a Ramón Hernández Gregorio, instruida por dicho Juzgado con el número 40 de 1937.

Mula, 30 de agosto de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Gironés.

J. O.—1.772.

### REQUISITORIAS

Torrano Garrido, Joaquín, de 35 años de edad, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Archena, en la calle de Martínez, procesado por delito de amenazas y coacciones en sumario seguido con el número 1 de 1937, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula a constituirse en prisión, advirtiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde; al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Mula, 31 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Pedro Luis Maya.—El Secretario, José Gironés.

J. O.—1.773.

Camacho Chalón, Julio, natural de Madrid, de estado casado, de profesión militar, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Albacete, Murcia y Alicante, procesado en causa número 224 de 1937 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número 1, de Murcia, como comprendido en el número 10 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 27 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Fulgencio Navarro.

J. O.—1.774.

Llarch, Pedro, ignorándose sus demás circunstancias personales, y un tal Jordana, ignorándose asimismo sus circunstancias personales, domiciliados últimamente en el pueblo de Torello y en la actualidad de ignorado paradero, procesados por el Juzgado de Instrucción Especial constituido en Vich, en la causa que aquel Juzgado instruye con el número 45 de 1937 por asesinato, dentro del término de cinco días comparecerán ante el mismo con el fin de constituirse en la prisión que les ha sido decretada, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio correspondiente, siendo declarados rebeldes.

Dado en Vich a 8 de agosto de 1937.—V.º B.º: El Juez de Instrucción Especial, Antonio Fernández Ros.—El Secretario, Julio March.  
J. O.—1.775.

Bernat y Sánchez, Vicente, domiciliado posteriormente en Olesa de Bonesvalls, masía "Cal Cucuero", y Castillo de Montjuich, de profesión jornalero, procesado en el sumario número 22 de 1937, por asesinato, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Villanueva y Geltrú, a 25 de agosto de 1937.—El Juez, P. Casanova y Riús.—El Secretario, Antonio Roger.  
J. O.—1.776.

Don Antonio Martínez y Martínez, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita a los parientes o familiares de un individuo joven, de talla de un metro ochenta centímetros, aproximadamente, color del pelo castaño oscuro, casi negro, peinado hacia atrás, que vestía americana y pantalón blanco de lana o algodón, calzoncillo corto de tela blanca con una A. en la pretina del lado derecho, zapatos color marrón, compuestos recientemente con media suela y tacones de goma apenas usados y en el puente que forma la suela primitiva con el tacón la siguiente marca "Duplex Soles, Bretie, Mode", y calcetines blancos, al que se le encontró un pequeño block de notas, un reloj de pulsera con correa de cuero y una manta a cuadros grandes de lana ribeteada de cuero fino, cuyo cadáver fué encontrado el día 24 del actual en el paraje "Rambla del Puerto" del término municipal de Jumilla, próximo a la carretera entre los kilómetros 29 y 30, de la carretera que de Jumilla conduce al Puerto de la Losilla, datando su muerte de unos treinta días antes, aproximadamente, según informe facultativo, a fin de que los referidos parientes o familiares comparezcan ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, a prestar declaración en el sumario que por dicho hecho se instruye con el número 36 del actual e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de parciales el perjuicio a que haya lugar en derecho de no comparecer, quedando inestruídos de las acciones y derechos

que el expresado artículo y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal les concede.

Dado en Yedía a 30 de agosto de 1937.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Pedro M. Núñez.  
J. O.—1.777.

#### CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Lobo Alonso, Victorina, domiciliada últimamente en esta villa, Jaime Vera, S, comparecerá el día 6 del mes de octubre y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra Julia Sánchez, Juicio número 776 de 1936.

Chamartín de la Rosa, 18 de agosto de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Alvarez García.  
J. O.—1.778.

#### REQUISITORIA

Don Eustaquio González Martín, Juez de Instrucción interino del partido de Piedrabuena.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de Ciudad Real y GACETA DE LA REPUBLICA, se cita a las criadas que prestaban sus servicios, en el mes de Julio del año último, a Gregorio Salcedo Ruiz, vecino de Malagón, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en término de cinco días.

También se cita, por medio del presente, a Teresa Balmaseda Lozano, para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado para ofrecerles las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 68 de 1936, por homicidio.

Dado en Piedrabuena, a 18 de Septiembre de 1937.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Eustaquio González.

JO—1.945

#### EDICTO

Por el presente se hace saber a doña Julia García del Barrio que en el recurso contencioso-administrativo seña. lada con el número 14.328, interpuesto ante la Sala Cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, contra Orden del Ministerio de Instrucción pública de 19 de Octubre de 1934, que denegó la reclamación formulada contra la resolución del concurso general de traslado de 1934, que por la misma Sala se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Excmo. Sr. Presidente de la Sección Delegada.—Madrid, 11 de Septiembre de 1937.—Por presentado el anterior escrito del Letrado don Rafael Soler Porrúa, que se unirá al rollo de su razón; en su virtud, insértese en la GACETA DE LA REPUBLICA el oportuno edicto haciendo saber a la demandante en este recurso contencioso número 14.328, doña Julia García del Barrio, Maestra nacional en La Vid, Municipio de la Pola de Gordón (León), la renuncia que de su representación y defensa hace el referido Letrado, para que, si lo cree conveniente, nombre nueva representación legal o comparezca para defenderse por sí misma, bajo apercibimiento de lo a que haya lugar.—Camín.—Federico González.—Rubricados.

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, en cumplimiento de lo ordenado por la Sección delegada de este Tribunal Supremo, en la providencia transcrita y sirva de notificación a doña Julia García del Barrio, a los efectos legales procedentes, expido y firmo el presente en Madrid, a 18 de Septiembre de 1937.—El Secretario de Sala, Federico González.

JO—1.949

#### REQUISITORIA

SABAS CORTES, Rodríguez, de 19 años de edad, soltero, tréizante, hijo de Juan y de María, natural de Guadix, vecino de Cartagena, Santa Lucía, Cabezas de Moros, y contra María González, de diez y siete años de edad, hija de Antonio y de Concepción, natural de Villarrobledo, vecina de Ciudad Real, estatura un metro quinientos sesenta milímetros, rostro moreno, ojos y pelo negro, nariz regular, boca pequeña, vistiendo al estilo de los tratantes ambulantes, dentro de su condición de mujer, e ignorándose las señas particulares del Sabas Cortés, procesados en causa número 68 de 1936, por el delito de homicidio y lesiones seguidos en el Juzgado de Instrucción de Alcaraz y comprendidos en el número primero del artículo 833 en relación con los siguientes, y los 504 y 512 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se les llama y emplaza para que en el término de cinco días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparezcan ante el Tribunal Especial Popular de Albacete y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parciales el perjuicio a que haya lugar.

Alcaraz, 18 de Septiembre de 1937.—El Secretario habilitado, Juan López.—

Visto bueno: El Juez de Instrucción interino, R. Domínguez.

JO—1.950

### EDICTO

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción del partido de Castellón de la Plana.

Por el presente se cita y llama a un tal José Pallas Casañ, natural de Lérida y que durante algún tiempo estuvo en Villarreal, donde ofrecía algunas veces sus servicios a la Electro-Textil, sin que consten más circunstancias y se halla en la actualidad en paradero ignorado, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana al objeto de serle recibida declaración en el sumario número 239 del año actual, sobre amenazas, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio legal a que hubiere lugar.

Y a fin de que sirva de citación y llamamiento al referido José Pallas Casañ, libro el presente, que firmo en Castellón, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, M. Aragonés.

JO—1.951

### REQUISITORIAS

Lamas Rodríguez, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, de 20 años, hijo de Lorenzo y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 80 (Madrid), procesado por disparos, en causa número 141 de 1936, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 17 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO—1.952

Gurumeta Rodríguez, Federico; de 48 años, soltero, hijo de Federico y de Juana, Ingeniero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Alicante, San Vicente del Raspeig, calle del Capitán Galán, número 50, desconociéndose su actual paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión

que del mismo ha dictado la Superioridad en el rollo correspondiente al sumario contra el mismo, seguido en este Juzgado con el número 95 de 1937, por delito de estafa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de Septiembre de 1937.—El Juez, Pedro G. Ester.—El Secretario, P. S. (ilegible).

JO—1.953

### EDICTO

Francisco Cucala Artiga, Juez de Instrucción accidental de San Mateo y su partido.

Por el presente edicto se cita al Teniente del Batallón de Enlaces del Regimiento de Etapas, Fernando García Pardo, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Castellón y GACETA DE LA REPUBLICA, se persone en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en sumario número 26 de 1937, sobre choque de un automóvil con una moto militar, en el kilómetro 253 de la carretera de Valencia a Barcelona, el día 23 del pasado mes de Agosto, y del que resultó un muerto y varios heridos, advirtiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Mateo, a 18 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Francisco Cucala.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1.954

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, recaída en méritos sumario que se instruye, sobre daños, con el número 320 de 1936, ocasionados por el camión E.—54.806, el día 10 de Octubre último, a la caballería y carro propiedad de Francisco José Estivill, vecino de Pallareses, al pasar dicho camión por la rambla de Pablo Iglesias, de Tarragona, por la presente se cita al chofer conocido por el hijo del apodado «Negreta», así como al ayudante del mismo, que, en la ocasión y fecha de autos conducían el referido camión, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Marí Argénia, número 1, a la hora de las diez, con objeto de prestar declaración en el sumario de referencia; apercibiéndoles, caso de incomparecencia, de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona, 22 de Septiembre de 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—1.955

Don Ignacio Soldevila Galiana, Abogado, Juez municipal suplente de este distrito número uno.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra Gonzalo García Rodríguez, chofer que, según manifestó al tiempo de formular la denuncia, se hallaba al servicio del Parque Móvil del Séptimo Cuerpo de Ejército de Artillería, y que no ha sido habido, sobre lesiones por atropello de automóvil al Guardia municipal del servicio de Circulación José Marco García, se ha señalado para la continuación del juicio el día trece de Octubre próximo y doce horas, para cuyo acto se ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que comparezca asistido de las pruebas de que intente valerse para su defensa, y bajo apercibimiento de que si no concurre al acto incurrirá en la multa que determina la Ley, parándole además el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma al inculpado Gonzalo García Rodríguez, extiendo el presente en Valencia, a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Ignacio Soldevila.

JO—1.956

LOPEZ SELVA, Elvira; de 23 años, soltera, natural de Tobarra, hija de Juan y de Feliciano, de oficio sirvienta, domiciliada últimamente en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete para ser reducida a prisión como comprendida en número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en virtud de sumario seguido en este Juzgado con el número 175 de 1936, por delito de robo, con apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y, caso de ser habida, la pongan a disposición del Tribunal Popular de esta capital.

JO—1.957

### REQUISITORIA

MARTIN PEREZ, Miguel; hijo de Julián y de Mercedes, natural de Madrid, estado soltero, profesión oficinista, de 19 años, domiciliado en Villanueva de Castellón, procesado en el sumario número 15 de 1937 por delito de hurto de una bicicleta, y como com-

prendido en el número primero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades de todo orden procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Alberique, 25 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Manuel Gil.—El Juez, Ramón Andreu.

JO—1.938

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción del partido de Castellón de la Plana.

Por el presente se cita y llama a José Costa Curubi, de 37 años, casado, Agente comercial, vecino de Valencia, Sorri, 55, principal; Angel Yebanas Ramirez, natural de Jaén, de 25 años, soltero, empleado, vecino de Valencia, calle de Pelayo, 54, tercera puerta; Analio Maroto Fernández, de 38 años, soltero, chofer, calle de los Cambiats, número 2, segundo; Cándido Blasco Blanco, de 40 años, casado, empleado, vecino de Valencia, Conde de Aitza, 41, primero, derecha; Bernardo Hoyos López, de 23 años, soltero, Agente, vecino de Valencia, Avenida Lenin, 22, entresuelo; Francisco Gómez Vantas, de 48 años, casado, Teniente, vecino de Valencia, calle de Cerrajerros, 2, piso tercero; Salvador Vidal Pajares, de 13 años, soltero, empleado, vecino de Valencia, Avenida Durruti, 37, bajo, y doña Luisa Pajares, que habitó en este último domicilio, todas cuyas personas no habitan en la actualidad en los domicilios referidos y se hallan en paradero ignorado, para que dentro del plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana al objeto de ser todos los primeros reconocidos facultativamente y ex hospitalados, en su caso, y ofrecerles el procedimiento a la última, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento queda hecho ya desde este momento, con apercibimiento de que si dejan de comparecer, sin alegar justa causa que lo impida, les parará el perjuicio legal consiguiente.

Y a fin de que sirva de llamamiento y citación en forma a las personas dichas, libro el presente, que firmo en Castellón, a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Se-

cretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Manuel Aragonés.

JO—1.939

## REQUISITORIA

Claudio Bernat, domiciliado últimamente en Castelldefels y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en la causa instruida por este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, con el número 85 de 1937, sobre actos contrarrevolucionarios, deberá comparecer, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 9 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torréns Clarer.

JO—1.977

## EDICTO

Martínez Martos (a) Ruperto, Francisco, vecino de Librilla, actualmente prestando sus servicios militares en la sexta Brigada Mixta, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye, bajo el número 36 del año actual, sobre hurto de una bicicleta, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Totana, 22 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, A. Iglesias.—El Secretario judicial, P. D., Antonio Aznar.

JO—1.978

## REQUISITORIA

Rubia Andrés, Francisco; ex Cabo de la Guardia civil de la 46 Brigada Mixta, que prestaba sus servicios en Onteniente, procesado en causa número 171 de 1937, sobre adhesión a la rebelión, comparecerá dentro de diez días en este Juzgado Especial para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 22 de Septiembre de 1937.—El Juez especial número 2 (ilegible).—El Secretario, P. H., Francisco Miró.

JO—1.979

Don Miguel Granados López, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso del artículo 304 de la Ley del procedimiento cri-

minal, en su párrafo primero, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Guevara Rumi, de 19 años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, natural de Orán (Argelia) y vecino de Garrucha, hijo de Manuel y de María y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Audiencia de Almería, a fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser habido, será conducido a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Vera, a 20 de Septiembre de 1937.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario (ilegible).

JO—1.980

## CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Regueiro Quindos, Generoso; domiciliado últimamente en la calle de Jesús, número 2, comparecerá, el día 20 del mes de Octubre y hora de las once, ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones contra Blas Olmos, juicio número 81 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 8 de Septiembre de 1937.—El Juez municipal, Manuel M. Alvarez.

Morato Sal, Gregoria, y Nauton Gondia, Filomena; domiciliadas últimamente en esta villa, Pilar, 3, comparecerán, el día 20 del mes de Octubre y hora de las once, ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones contra las mismas, juicio número 74 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 8 de Septiembre de 1937.—El Juez municipal, Manuel M. Alvarez.

José N., domiciliado últimamente en esta villa, calle Muller, 34, comparecerá, el día 20 del mes de Octubre y hora de las once, ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones contra el mismo, juicio número 154 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 8 de Septiembre de 1937.—El Juez municipal, Manuel M. Alvarez.

Viana García, Emilia; domiciliada últimamente en esta villa, calle Muller, 41, comparecerá, el día 20 del mes de Octubre y hora de las once, ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones contra el mismo, juicio número 263 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 8 de Septiembre de 1937.—El Juez municipal, Manuel M. Álvarez.

Antorez Tejedor, Rufino; domiciliado últimamente en Mártires de Anual, 14, comparecerá, el día 20 del mes de Octubre y hora de las once, ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones contra a Gaspar Martín, juicio número 240 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 8 de Septiembre de 1937.—El Juez municipal, Manuel M. Álvarez.

Ferrer, Pedro; domiciliado últimamente en esta villa, calle Castillejos, número 3, comparecerá, el día 20 del mes de Octubre y hora de las once ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa para, celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones contra Leonor Moreno, juicio número 278 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 8 de Septiembre de 1937.—El Juez municipal, Manuel M. Álvarez.

JO—1.981

## REQUISITORIA

Christián Hornig, hijo de Juan y de Eliza, natural de Alemania, de estado soltero, profesión jornalero, de 38 años, domiciliado últimamente en el cuartel Espartaco, procesado por tenencia de explosivos, número 66 de 1937, comparecerá en término de seis días ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1937.—El Juez, Pablo Balsells.—El Secretario, Antonio Codorniu.

JO—1.982

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Juez de Primera Instancia e Instrucción, designado como especial por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, para los hechos ocurridos en Tarancón.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Pablo Mena (a) Romanero, Pablo Sánchez, Valentín de la Torre, Vicente Ramos (a) Conejo, Nicolás de las Heras (a) Pariente, Cruz de la Torre, Francisco Navarro, Lorenzo Martínez (a) Barquete, Fernanda Pérez Martínez (a) Larrata, todos ellos vecinos de Tarancón, y a José Sevilla o Fernández Sevilla, vecino de Fuente de Pedro Naharro, para que comparezcan en este Juzgado, en el término de diez días, a fin de notificarles el auto de procesamiento contra ellos, dictado en el sumario número 44 de este año, por los asesinatos de José Ramos Gómez, Tiburcio Torremocho Morcillo, Carlota González Dueñas Carranza, Antonio Olivas de la Torre, Gonzalo Martínez, Valentina Díaz, Cristino

Bonilla Carrasco, Francisco Saludador Sánchez, Serafín Pinedo Moreno, Enrique Alcocer de la Mara, Saturnino Domínguez Sánchez, José Fernández Moreno, Antonio Fernández Menéndez, José Mariner Cañete, Isidoro Domínguez Azorin, José Gutiérrez Terán, Manuel Iniesta Martínez, Melitón Domínguez Catalán, José Calleja del Hierro, Enrique Serrá Chorro, Antolín Astorga Díaz, Luis Montalvo Saiz, Baltasar Bugeda García, Mariano Domínguez Muñoz, Manuel Gómez Díaz, Félix Almendro, digo, Gómez Almendros, Blas Velasco Carrasco, Eusebio Saceda García, Santiago Sueda Saes, Severiano Martínez Cuesta, Julián Buen Gómez, Francisca García Caballero, Asunción Quintero Gómez, Eloi Domínguez Cañete, Nicolás Martínez Muñoz, Jesús de la Torre, Eulogio Rubio Córdoba, Teodoro García Almadin, Joaquín Bugeda del Paso, Adrián Domínguez Gómez, Esteban Guillén Abad, José Antonio Martínez Martínez Leganos, Gregorio Gómez García y Fidel de Luz Millán, y robos realizados en Tarancón y otros pueblos, constituyéndose en prisión.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial la busca y captura de los individuos arriba mencionados e ingresándoles en la prisión de esta capital, quedarán a mi disposición.

Dado en Cuenca, a 19 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario habilitado, F. Diamante.

JO—1.983

## REQUISITORIA

Don Eduardo Olmedillas Manjón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Jorge García Compañ, de 30 años de edad, casado, hijo de Gabriel y Margarita, natural de Palma de Mallorca y vecino en la actualidad en Barcelona y de ignorado paradero, como comprendido en el número primero del artículo 833 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante y en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida Buenaventura Durruti, número 20, 21 objeto de practicar ciertas diligencias en el sumario que contra el mismo se instruye, con el número 11 del corriente año, sobre disparo de arma de fuego, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca, captura y detención de dicho procesado, que quedará a disposición de este Juzgado.

Denia, a 22 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario interino, Recaredo López.

JO—1.984

## EDICTO

Por el presente se cita a José Fernández Valverde, de 53 años, casado, campesino, natural de Albuñol y domiciliado últimamente en esta propia ciudad, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería y en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, al objeto de acreditar en forma, en el sumario número 125 del año actual, que se está instruyendo por el delito de hurto, la preexistencia del dinero y cartera que dijo haberle sido sustraída, con apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente si deja de efectuarse.

Guadix, a 22 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Angel Sánchez.

JO—1.985

Don Amador del Pozo Rodríguez, interinamente Juez de Instrucción del distrito número 1 de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber a Diego Floria López, padre de la niña Ana Floria Masía, y cuyo paradero de aquél se desconoce, que dicha niña fue arrojada, en la tarde del día 20 de Abril último, en la carretera del Palmar de esta capital, quedando muerta en el acto, por el coche automóvil de la dotación del «Jaime Primeron», que conducía el chofer José Jiménez Padilla, marinerío de dicha dotación, por cuyo hecho se instruye el sumario ciento catorce del año actual, el cual se le ofrece, en armonía con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que debe comparecer ante este Juzgado en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, a personarse en dicha causa, si le conviniere, parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 24 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Fulgencia Navarro.

JO—1.986

## REQUISITORIAS

Jesús Plazas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últi-

namente en Castelldeféls, procesado en la causa número 168 de 1937, sobre atentado a Agentes de la autoridad, comparecerá, dentro el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 28 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.  
JO—1.987

José Gondano, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Castelldeféls, procesado en la causa número 168 de 1937, sobre atentado a Agentes de la autoridad, comparecerá, dentro el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 28 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.988

Julio Higón, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Castelldeféls, procesado en la causa número 168 de 1937, sobre atentado a Agentes de la autoridad, comparecerá, dentro el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 22 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.989

Diego Martínez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Castelldeféls, procesado en la causa número 168 de 1937, sobre atentado a Agentes de la autoridad, comparecerá, dentro el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 22 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.990

Mariano Llop, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Castelldeféls, procesado

en la causa número 168 de 1937, sobre atentado a Agentes de la autoridad, comparecerá, dentro el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 22 Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.991

Claudio Vernat, domiciliado últimamente en Castelldeféls y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario 81 de 1937, sobre robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 23 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.992

Jesús Plazas, domiciliado últimamente en Castelldeféls y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario 81 de 1937, sobre robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 23 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.993

Diego Martínez, domiciliado últimamente en Castelldeféls y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en el sumario 81 de 1937, sobre robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 23 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.994

Julio Higón Rubio, domiciliado últimamente en Castelldeféls y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en el sumario 81 de 1937, sobre robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de noti-

ficarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 23 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.995

Montagu Vinyas, Pedro (a) Llarch, de 37 años, casado, natural de Glevinyol de Ter, vecino de Torelló, domiciliado últimamente en Torelló, de profesión metalúrgico, y

Jordana Furnols, Jaime; de 27 años, casado, tornero, natural de Bellserrat, domiciliado últimamente en Torelló, procesados en sumario número 45 de 1937, por asesinato, comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del partido de Vic, con la prevención de ser declarados rebeldes.

Vic, 18 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Manuel Bidadó.—El Secretario, Juan Torras Jordà.

JO—1.996

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se cita a conductor de una camioneta rusa, al servicio de Alavoz del Frente, que conducía material de radio y que, sobre las diez y siete horas del día 15 de Mayo último, en el control del puente de la carretera de Madrid, atropelló al vecino de esta ciudad Felipe Adrados San José, casado, cartero urbano, al que le produjo lesiones leves, para que el día 20 de Octubre próximo, a las diez y seis del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, con el fin de celebrar el juicio de faltas, por el hecho que dio lugar a la imputación del sumario número 51 del año actual, declarado falta por la Superioridad, bajo apercibimiento de Ley, caso de no comparecer, pudiendo hacerlo con los medios de prueba que sintente valere a justificar su derecho.

Guadalajara, 6 de Septiembre de 1937.—El Secretario( Federico Torres.

JO—1.997

Don Julián Santos Cantero, Juez de Instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eustasio Oliveros Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como perjudicado en el sumario que se instruye con el número 145 de 1937, sobre hurto, instruyéndole al propio tiempo de las

acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante, a 24 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—1.998

Nicasio Pérez García, de 54 años de edad, casado, vendedor; Manuel García Hernández, de 39 años de edad, casado, vendedor, y Esteban Gutiérrez Gómez, de 20 años de edad, soltero, vendedor, domiciliados últimamente en Alcázar de San Juan y cuyo actual paradero se desconoce, se les hace saber que por auto dictado con fecha 3 del actual por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, les han sido otorgados los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 22 de Enero del corriente año, en sumario que se les siguió, con el número 28 de 1935, por tentativa de estafa.

Chinchón, 25 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.

JO—1.999

Pilar Rodríguez Barcenilla, de 34 años de edad, soltera, sus labores, vecina de Valencia; José Guillén López, de 34 años de edad, soltero, jornalero, natural de Atienza y ambulante; Nicolás Gómez, de 48 años de edad, casado, del comercio, y Miguel García Nielfa, de 32 años de edad, casado, fotógrafo, y vecinos de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, se les hace saber por este medio que por auto dictado con fecha 8 del actual por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid les han sido otorgados los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 22 de Enero del corriente año, en el sumario que se instruyó en este Juzgado de Chinchón con el número 132 de 1936, por hurto.

Chinchón, 25 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.

JO—2.000

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en causa número 60 del año actual, por el delito de robo de ciento cincuenta tejas alicantinas cien ladrillos y ocho metros de tubería para pozo, se ofrece el procedimiento por medio del presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al legal representante de la Comunidad de las Hermanas Carmelitas, cuyo domicilio últimamente fué la casa número 41 de la calle Mayor de esta ciudad, de donde fueron sustraídos dichos efectos y cuyo paradero actual se ignora.

Dado en La Unión, a 25 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Francisco Aullón.

JO—2.001

## REQUISITORIAS

Antonio Gutiérrez Campos, Manuel Plantón Camacho y Antonio Bermúdez Fernández, los dos primeros vecinos de Jaén y el tercero de Linares, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción, en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, con el fin de ser reducidos a prisión, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes en sumario 55 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Linares, a 24 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Francisco Romero.

JO—2.002

Auge Solé, Antonio; de 27 años de edad, hijo de Francisco y de Ramona, de estado casado con Angela Graells Muntada, natural de Barcelona, chofer, domiciliado últimamente en el pueblo de Solsona, en la calle de San Salvador, número 2, primero, segunda, procesado en el sumario número 4 de 1937, sobre lesiones, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado de Instrucción, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde.

Manresa, 24 Septiembre 1937.—El Juez de Instrucción, Ricardo Gordó.—El Secretario, Antonio Bonafós.

JO—2.003

## SENTENCIA

En la ciudad de Castellón de la Plana, a 24 de Septiembre de 1937.

Don Angel Roig Forés, Juez municipal, visto el presente juicio de faltas, seguido a virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta ciudad por Vicente Nos Gimeno y los Guardias de Asalto Francisco Gutiérrez Saldaña y Jacobo Martínez Sañó contra José Martí Pérez y Joaquín Giménez González, por escándalo e insultos a la autoridad, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Martí Pérez, a pena de cinco pesetas de multa y pago, por mitad, de las costas del presente juicio, y asimismo condeno al denunciado Joaquín Giménez González a la pena de cien pesetas de multa y pago, por mitad, de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Roig.—Rubricado.

Y no siendo posible notificar esta resolución al denunciado Joaquín Gi-

ménez González, por ignorarse su paradero, se expide el presente edicto de notificación, que será publicado en la GACETA DE LA REPUBLICA, para conocimiento del interesado y efectos consiguientes.

En Castellón de la Plana, a 24 de Septiembre de 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—2.004

## REQUISITORIA

Don José Pascual Sasre Bolla, accidental Juez de Instrucción de Pego y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inculcado en la causa número 14 del corriente año, sobre desacato y amenazas a la autoridad, que se sigue en este Juzgado, Aquilino Caselles Pérez, Aiguacil que fué del pueblo de Benichembla y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que se presente ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de ser oído.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado de dicho inculcado.

Dado en Pego, a 27 de Septiembre de 1937.—El Juez, José Sasre.—El Secretario accidental, Julio Ortoja.

JO—2.005

Don Enrique Eguía Errasti, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José González Torres, procesado en el sumario número 33-1937, por delito de rapto, que ha tenido últimamente su domicilio en Albacete, de profesión tratante, gitano, de 19 años, hijo de Antonio y Concepción, soltero, natural de Peñarroya (Córdoba), desconociéndose su actual residencia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden (Toledo), al objeto de constituirse en prisión, por no haber cumplido la obligación apud-cita que prestó en el sumario correspondiente de presentarse ante este Juzgado o Tribunal, que de la causa conociera los días primero y quince de cada mes y cuantas veces fuere llamado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruego y emplazo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, en el depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Dado en Quintanar de la Orden, a 22 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Enrique de Eguía.—El Secretario, Juan Sánchez.

JO—2.006

Don Antonio Barroso del Castillo, Juez de Instrucción de la villa de Viver y su partido.

Por el presente edicto se cita a tres individuos, cuyos nombres y circunstancias se desconocen, que practicaron un registro, a últimos de Septiembre de 1936, en casa de Rogelia Roca, de Caudiel (Castellón), llevándose aproximadamente unas doscientas pesetas en papel y plata, y que en la tarde del mismo día se llevaron también de dicho domicilio ocho monedas de oro, de veinticinco pesetas; citándose también por el presente a Francisco Collado y Angel Pérez, siendo el domicilio último de éstos en Caudiel y en la actualidad, el primero en la 82 Brigada Mixta del frente de Teruel, y el segundo en Barcelona, sin otras señas, los que acompañaron a los tres citados desconocidos en el registro efectuado en la tarde del día referido, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, en la causa número 8 del corriente año de este Juzgado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar el paradero de los citados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, citándose también con el presente a toda persona que sepa algo relacionado con los hechos relatados para que en el expresado término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en la causa reseñada.

Dado en Viver, a 20 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2.007

REQUISITORIA

Por la presente se cita y llama a Agapito García Atadell, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen y que al parecer perteneció a las Milicias Populares de Investigación de Madrid, de que fue Jefe Agapito García Atadell, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado Especial designado para conocer del sumario por robos y otros delitos, constituido en el edificio del Tribunal Supremo de Justicia, sito en la plaza del Poeta Liern, de esta ciudad, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria; pues así se ha acordado en providencia de esta fecha, dictada por el expresado Juzgado, en el ramo separado de prisión derivado del aludido sumario.

Valencia, 20 de Septiembre de 1937.—El Magistrado Juez especial, Manuel Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—2.008

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Jue por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, Secretaría de José Domínguez, y en causa seguida a instancia de don Francisco Javier Jiménez de la Puente, sobre daños en automóvil 41.814, se ha dictado la siguiente

Providencia.—El anterior oficio únase al folio de su razón, y visto su contenido, publíquense edictos en los periódicos oficiales para que, haciendo saber a los herederos de don Francisco Javier Jiménez de la Puente, en el término de ocho días, se personen en la presente causa, por medio de Procurador y Letrado, apercibiéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, continuará el procedimiento sin su intervención y en el estado en que se encuentra.

Madrid, 27 de Agosto de 1937.—José Domínguez.—Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 2 de Septiembre de 1937.—El Oficial de Sala (ilegible).

JO—2.009

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 511 y 588 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

DEL REY TAJUELO, Constantino; soldado de la Agrupación «Fernández Navarro», natural de Olivares del Júcar (Cuenca), de profesión pastor, domiciliado últimamente en Cuenca, sujeto a expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, don Francisco Cerrillo Lucas, en Fuencarral, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de dicho Juzgado.

Fuencarral, 30 de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Francisco Cerrillo.

JM—1.325

Don José Calero Jordá, Capitán Juez permanente de la Tercera Región Aérea.

Don ANTONIO GUDIN, Teniente Coronel del arma de Aviación, domiciliado últimamente en el chalet «Casa del Canonge» de la Villa de Alella (Barcelona), se presentará en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado, calle Mayor de Lérida, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de traición. Encargando, además, por la presente a todas las fuerzas armadas que procedan a la busca y captura del antes referido Teniente Coronel, y, caso de ser habido, se le detenga, poniéndolo a mi disposición.

Dado en Lérida, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario de Causas permanente (ilegible).—El Capitán Juez permanente, José Calero.

JM—1.326

RODRIGUEZ URDIALES, Restituto; hijo de Desiderio y de Epifanía, natural de Igresuela (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad; estatura un metro quinientos setenta milímetros, pelo castaño, ojos castaño, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente pequeña, vestido con el uniforme de Cabo de Infantería, domiciliado últimamente en el 116 Batallón de la 29 Brigada, segunda División (frente de Guadarrama), acusado de haber cometido la falta grave de primera deserción simple, y comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Mateo Blay Villaiba, Capitán de la Compañía de Depósito de la 29 Brigada Mixta, en Los Cierros (Villalba).

Los Cierros (Villalba), 11 de Septiembre de 1937.—El Capitán Juez instructor, Mateo Blay.

JM—1.327

Imp. F. Domenech, S. A., Mar, 29.—Tel. 12.420.—Valencia.—Lit. por el Ministerio de Industria.—O. M. 61

1937